

FERNANDO CELIS URRUTIA
Abogado
Notario
Ministro de Fé Pública
Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2615
Mesa Central: 2692 3021
Comuna Providencia
Santiago - Chile

Certifico: Que al margen de la matriz de la presente
escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin
efecto La Delegación / Designación conferidas.
Santiago, 31 AGO 2021



Repertorio N°1 0 2 7 - 14.-

mhb

ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

VERSION EXTRACTADA DE LA SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE



En Santiago de Chile, comuna de Providencia, a once de Abril del año dos mil catorce, ante mí, **FERNANDO CELIS URRUTIA**, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren número dos mil seiscientos quince, comparece don **SANTIAGO SALVADOR VILLABLANCA DE LA MELENA**, chileno, soltero, empleado, domiciliado en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren número dos mil seiscientos treinta y uno, quinto piso, comuna de Providencia, Santiago, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco guión nueve, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone: Que estando debidamente facultado para ello, por este acto viene en reducir a escritura pública parte del Acta que transcribo íntegramente a continuación: **VERSION EXTRACTADA DE LA SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS ML CATORCE**. Bajo la Presidencia de don José Pedro Silva Prado, el H. Consejo Directivo de la Fundación celebra sesión ordinaria el día veintisiete de Marzo del dos mil catorce, a las catorce horas, en la sede del Club de la Unión, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número mil noventa y uno, Santiago-Centro. Asisten los Consejeros señores: Gloria Baeza Concha, Carlos Bombal Otaegui, Francisco Cumplido Cereceda, Delia del Gatto



Certifico: Que al margen de la matriz de la presente
escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin
efecto La Delegación / Designación conferidas.
Santiago, 11 DIC 2020





Certifico: Que al margen de la matriz de la presente escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto La Delegación / Designación conferidas.
Santiago, _____

14 MAR 2018



Reyes, Alejandro Jara Lazcano y María Cecilia Milevcic Potín Excusan su inasistencia los Consejeros señores: Edmundo Crespo Pisano, Jaime del Valle Alliende, Juan Agustín Figueroa Yávar. y Paula Raffo Oheninger. **TABLA DOS.- .DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA FUNDACION.** Señala el señor Presidente que, a raíz de la renuncia a la Gerencia General que presentó don Edmundo Ruiz Undurraga, a contar del treinta y uno de marzo del dos mil catorce, se hace necesario considerar la provisión del cargo para lo cual propone a don Edmundo Crespo Pisano, quien se encuentra vinculado al Consejo de Defensa del Niño, desde el año mil novecientos noventa y tres, período en que han podido aquilatarse sobradamente sus merecimientos, como el grado de compenetración con los principios y la tarea que inspiran a la Institución. Agrega el señor Silva que le asiste la seguridad de que se está confiando el cargo a una persona cuya capacidad y trayectoria permiten mirar con seguridad y optimismo el futuro de la Fundación. Los señores Consejeros acuerdan unánimemente la designación de don Edmundo Alberto Crespo Pisano, Rut. número cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veintisiete guión K, como Gerente General de la Fundación Consejo de Defensa del Niño, a contar del primero de abril del dos mil catorce y facultan al señor Presidente para que fije la remuneración del señor Crespo. El señor Silva hace presente que, de acuerdo a la solicitud del señor Crespo, el asumirá en plenitud las funciones en esa fecha, si bien un día a la semana podrá dedicarlo a sus actividades particulares, aspecto en que él estuvo de acuerdo. Se faculta al Secretario General, don Santiago Villablanca, para hacer reducir a escritura pública el presente acuerdo, sin que sea necesario esperar la aprobación de la presente Acta. Se levanta la sesión a las quince treinta horas. El Secretario. Hay firmas de JOSE PEDRO SILVA PRADO; GLORIA BAEZA CONCHA; CARLOS BOMBAL OTAEGUI, FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA, DELIA DEL GATTO REYES, ALEJANDRO JARA LAZCANO, MARIA CECLIA MILEVCIC POTIN. Conforme con el Libro de Actas, que tuve a la vista, parte de la foja noventa y nueve y parte de la foja ciento uno y fojas



Certifico: Que al margen de la matriz de la presente escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto La Delegación / Designación conferidas.
Santiago, _____

19 JUL 2018





FERNANDO CELIS URRUTIA
Abogado
Notario

Ministro de Fé Pública
Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2615
Mesa Central: 2692 3021
Comuna Providencia
Santiago - Chile

Certifico: Que al margen de la matriz de la presente escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto La Delegación / Designación conferidas.
Santiago, 26 ABR 2022



ciento nueve las cuales quedan rubricadas por mí. En comprobante y previa lectura así lo otorga y firma, don Santiago Salvador Villablanca de la Melena, declarando, además, que le consta que las firmas que aparecen en el acta que ha solicitado reducir a escritura pública corresponden a las personas que en ella se expresa. Se da copia. Doy fe.

SANTIAGO SALVADOR VILLABLANCA DE LA MELENA
C.I. N° 4.559.395-9

Repertorio N°1 0 2 7-14.-

Repertorio: 1027
N° Firmas: 1
N° Copias: 2
Derechos: \$ 30000
Impuestos: \$ -
Fecha: 11/04/2014



Certifico que la presente fotocopia es testimonio fiel de su original y corresponde a una escritura pública de ACTA VERSION EXTRACTADA DE LA SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, de fecha 11 de Abril del año 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago, Titular de la Segunda Notaria de Providencia don FERNANDO CELIS URRUTIA.-

SANTIAGO, 11 de Abril del año 2014.



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA



[Handwritten signature]



FERNANDO CELIS URRUTIA

Abogado
Notario

Ministro de Fé Pública
Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2615
Mesa Central: 2692 3021
Comuna Providencia
Santiago - Chile

CERTIFICO: Que la matriz de esta escritura pública de ACTA VERSIÓN EXTRACTADA DE LA SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, otorgada ante el Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notaría de Providencia, don Fernando Celis Urrutia, el once de Abril del año dos mil catorce, repertorio número mil veintisiete guión catorce, no se encuentra REVOCADA ni DEJADA SIN EFECTO, hasta las 10:15 horas de hoy día Jueves once de Septiembre del año dos mil catorce.-
PROVIDENCIA, 11 de Septiembre del año 2014.-

FERNANDO CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA
NOTARIO TITULAR: FERNANDO CELIS URRUTIA

CERTIFICO: Que la matriz de esta escritura pública de ACTA VERSION EXTRACTADA DE LA SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, otorgada por el Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notaría de Providencia, don Fernando Celis Urrutia, el once de Abril del año dos mil catorce, repertorio número mil veintisiete guión dos mil catorce, no se encuentra REVOCADA ni DEJADA SIN EFECTO, hasta las 18:45 horas de hoy día Jueves 19 de Marzo del año dos mil quince.-
PROVIDENCIA, 19 de Marzo del año 2015.-

FERNANDO CELIS URRUTIA
NOTARIO PUBLICO
CHILE
SEGUNDA NOTARIA PROVIDENCIA

CERTIFICO: Que la matriz de esta escritura pública de Acta , otorgada en la Segunda Notaría de Providencia, el día 11 de Abril del año 2014, Repertorio N° 1027-14, NO SE ENCUENTRA REVOCADA NI DEJADA SIN EFECTO, hast las 09:15 horas del día de hoy Miercoles 30 de Marzo del año 2016.-
Santiago, 30 de Marzo del año 2016.-

FERNANDO CELIS URRUTIA
Notario Publico
2° Notaría
Providencia

CERTIFICO: Que la matriz de esta escritura pública de Acta, otorgada en la Segunda Notaría de Providencia, el día 11 de Abril del año 2014, Repertorio Nº 1027-14, NO SE ENCUENTRA REVOCADA NI DEJADA SIN EFECTO, hasta las 11:10 horas del día de hoy Jueves 22 de Septiembre del año 2016.-
Santiago, 22 de Septiembre del año 2016.-

